



Rawson Febrero de 2025.

Expte.:42408/2025

ADMINISTRACION PORTUARIA PTO. MADRYN

Ant. Concurso de Precios N° 10/24 APPM -Fabric.
Nueva Megaescala

Dictamen 4/25

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 10/24, de la ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN. Cuyo objetivo es la contratación para ejecutar la obra: “*FABRICACION NUEVA MEGAESCALA*”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ 175.066.014,33, mes base Octubre 2024; con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos. Se prevé que el proyecto ejecutivo se demore treinta (30) días y el resto es construcción, entrega y puesta en marcha de la misma. El Sistema de Contratación de Obra Pública que se adopta es de Ajuste Alzado (art 4-SIIP).

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas del mes de Diciembre del año 2024 (hoja 64 appm), se han presentado cinco (5) oferentes. Oferta n°1: empresa BLACKSMITH S.A.S., cuyo precio de oferta es de \$ 111.487.970, solicita un anticipo del 20 %. Oferta n°2: empresa CYMSEG S.R.L., cuya oferta económica es de \$ 209.381.440,01. Oferta n° 3: empresa FUSION – AR S.A.S., con una oferta económica de \$138.811.520,10, solicitando anticipo financiero del 20 %. Oferta n° 4: empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta económica de \$ 198.234.111,59, solicitando un anticipo del 20 %. Oferta n° 5: empresa NECO REPARACIONES Y SERVICIOS S.A.S., con una oferta de \$ 175.924.087, solicitando un anticipo financiero de 20%.

La Comisión Evaluadora y de Preadjudicación designada, aconseja preadjudicar el presente Concurso de Precios a la Oferta, de la empresa BLACKSMITH S.A.S de \$ 111.487.970, IVA incluido con un anticipo del 20 %.

Se observa que dicha oferta, de la pretendida contratista empresa BLACKSMITH, no cumpliría con los parámetros solicitados según pliego de bases y condiciones; en cuanto planilla de cotización está mal realizada colocando los ítems en forma unitaria, cuando la planilla de cotización es clara con unidad de medida, valor unitario, cantidades de cada uno de los ítems (Sección IV PByC). Se observa que los ítems 4; 5; 6; 7 y 8 las cantidades son 2 para los ítems 4”Pórtico desmontable”; ítem 5” Pasarela Desmontables” cantidad es 2; ítems 6”Portico superior Desmontable”, cantidad 2; ítems 7 “Pórticos laterales Desmontables” cantidad 2 y para el ítem 8 “Planchadas de vinculación a Buque” la cantidad es 4. Con respecto a los análisis de precios de oferta,

estos para su cálculo deben tener relación con las columnas de unidades de medida de cada uno de los ítems, con los cuales se realizó la planilla del presupuesto. La pretendida contratista realiza en forma unitaria todos sus análisis de precios, sin la unidad de medida correspondiente. Respecto a la curva de inversión está mal realizada con su plan de trabajo de 120 días (s/carp.oferta).

Respecto a su presentación se observa, tampoco cumple con la firma del Representante Técnico, cuestión esta importante para el desarrollo del cálculo no solamente del precio de la obra sino el cálculo de la estructura portante en cuestión. Sin firma del pliego de bases y condiciones que acompaña, como tampoco su carpeta de oferta de dicha pretendida contratista. Es decir no cumple con lo exigido según pliego en cuanto a la firma del Representante Técnico, cuestión esta no menor (SIII –Contenido de la oferta).

Por último se observa que el Certificado de Capacidad de Ejecución Anual que se adjunta de la empresa BLACKSMITH es de \$ 107.497.829,03, en la especialidad Ingeniería, con validez hasta el 30/4/2025 (hoja 116 appm). Lo requerido en cuanto a la Capacidad de Contratación Anual, de acuerdo al cálculo del Presupuesto Oficial (\$ 175.066.014) anualizado y con el plazo de ejecución de 120 días, dicha Capacidad Anual exigible sería de \$ 525.198.042.

Puesto en este plano, teniendo en cuenta lo observado, entiendo es responsabilidad exclusiva de ese Organismo Provincial Portuario, contratar en estas condiciones la presente obra, venida para su análisis como Concurso de Precios.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas